que para criar de ministro segundo propietario
de la Aduana de la Mar y Reino por ausencia
y oy dia de la Real Chancilleria de Granada
de Granada que con dos de Mexicanos estaque
ta Corte en este lugar a tratar en Dezi
se acuerdo que se pone a su Real Consejo
no pede nombrar mas de una ley cada año que
ley de este concejo dia de San Pablo
Veinte y nueve de Junio que para que en todo
tiempo conste de efecto de no aver quien
e tiar en dha Mayordomia para de Miguel
menor. Con tiempo hasta Veinte y nueve de
Junio de Año que viene de no entra y sin
ellas se le otorgo Blas gallardo de Miguel de
ambos y que ser nombran por y se tenin en dha
a Mayordia Para de Miguel menor se tenda
y tiempo que quien con tiempo que a Marcos
Diaz se le encargara y sino conserve le
Blas gallardo en el manexo de ello desde oy la
fha de este cavildo hasta dha Veinte y nueve
de Junio de Año de Mil y quinientos
bae Duramento acostumbrado se le dela
posesion entregue la vara de la Mayor
menor de Familia Hasiendo y quinto de dha
Corte que se mando llamar por el portero
de dho Blas gallardo y abiendo buelto